

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Tatiana Scherz, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referida a: (i) cuántas plazas para la hospitalización psiquiátrica hay en Uruguay, indicando su distribución por departamento, ciudad, y cuántas de ellas son prestadores de salud privados y cuantos públicos; (ii) cuántas casas de medio camino hay en Uruguay, indicando su distribución por departamento, ciudad, y cuántas de ellas son prestadores de salud privados y cuantos públicos; (iii) cuántos centros especializados en el abordaje de patología dual hay en Uruguay, indicando su distribución por departamento, ciudad, y cuántas de ellas son prestadores de salud privados y cuantos públicos; (iv) cuántas Residencias con Apoyo para personas con trastorno mental grave (TMG) hay en Uruguay, indicando su distribución por departamento, ciudad, y cuántas de ellas son prestadores de salud privados y cuántos públicos; (v) cuántas Residencias con Apoyo para personas con uso problemático de sustancias (UPS) hay en Uruguay, indicando su distribución por departamento, ciudad, y cuántas de ellas son prestadores de salud privados y cuántos públicos; (vi) registro del flujo de personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes en 2019; (vii) cuántas personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes se registraron al termino de 2019; (viii) registro del flujo de personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes en 2020; (ix) cuántas personas internadas con larga estadía en estructuras monovalenes al día de hoy; (x) cuál es el porcentaje de ocupación de plazas disponibles en estructuras monovalentes al día de hoy; y (xi) cuál es el porcentaje de pacientes cuya internación psiquiátrica es crónica con respecto a la totalidad de los pacientes, al día de hoy;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información referente a la solicitud efectuada por la Sra. Tatiana Scherz, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4863-2020

VF



Ref. 12/001/3/4863/2020

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Por solicitud de acceso a la información pública se requiere informar:

1. **¿Cuántas plazas para la hospitalización psiquiátrica hay en Uruguay y cómo es su distribución por departamento y por ciudad**

Total para corta estadía: 757 plazas
De larga estadía (CEREMOS): 600 plazas
Portal Amarillo 35 plazas

Corta estadía
Montevideo: 700
Canelones: 49
Paysandú: 8

La respuesta corresponde a camas en sanatorios psiquiátricos u hospital psiquiátricos. Existen además otras camas en Hospital general algunas específicas para psiquiatría y otras son polivalentes.

2. **¿Cuántas de ellas son de prestadores de salud privados y cuántas de prestadores de salud pública?**

Privadas: 406 plazas
Públicas= 386 que corresponden al Hospital Vilardebó (335), al Hospital Militar (16) y Portal Amarillo (35)

3. **¿Cuántas casas de medio camino hay en Uruguay y cómo es su distribución por departamento y por ciudad? ¿Cuántas de ellas son de prestadores de salud privados y cuántas de prestadores de salud pública?**

Hay 5:
2 Montevideo,
1 San Carlos
1 Mercedes
1 San José

Son 4 públicas y una privada (centro Benito Menni).



**4. ¿Cuántos centros especializados en el abordaje de patología dual existen en Uruguay y cómo es su distribución por departamento y por ciudad?
¿Cuántas de ellas son de prestadores de salud privados y cuántas de prestadores de salud pública?**

1 en San José y es de ASSE.

**5. ¿Cuántas Residencias con Apoyo para personas con trastorno mental grave (TMG) hay en Uruguay y cómo es su distribución por departamento y por ciudad?
¿Cuántas de ellas son de prestadores de salud privados y cuántas de prestadores de salud pública?**

Hay 5 en total:

3 Montevideo: 1 Chimborazo (ASSE-MIDES), 1 Casavalle (ASSE-MIDES), 1 (ONG Sur Palermo)

1 Lavalleja, Minas (ASSE-MIDES)

1 Treinta y Tres: (ASSE-MIDES)

6. ¿Cuántas Residencias con Apoyo para personas con uso problemático de sustancias (UPS) hay en Uruguay y cómo es su distribución por departamento y por ciudad? ¿Cuántas de ellas son de prestadores de salud privados y cuántas de prestadores de salud pública?

2 privadas en Montevideo.

7. Registro del flujo de personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes en 2019.

En CEREMOS: 636 personas

8. ¿Cuántas personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes se registraron al término de 2019?

En sector público total 738.

La distribución fue en el Hospital Vilardebó (mayor a 180 días) 102 y en CEREMOS 636

9. Registro del flujo de personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes en 2020.

En CEREMOS 598 personas



10. ¿Cuántas personas internadas con larga estadía en estructuras monovalentes se registran al día de hoy?

Total : 688

En el Hospital Vilardebó (mayor a 180 días) 90 personas.

En CEREMOS hay 598 personas

11. ¿Cuál es el porcentaje de ocupación de plazas disponibles en estructuras monovalentes al día de hoy?

En el área pública aproximadamente un 95%.

El área programática de atención en salud mental no cuenta con el dato para el ámbito privado.

12. ¿Cuál es el porcentaje de pacientes cuya internación psiquiátrica es crónica con respecto a la totalidad de los pacientes, al día de hoy?

En el caso del Hospital Vilardebó es del 29,51%

En CEREMOS el 100% de los pacientes son crónicos.